Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

VALDIVIA, 8 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900918

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1900918,** ingresada a través de petición administrativa, folio 77323104182, presentada por la contribuyente **COMIDAS CASERAS PAOLA GONZALEZ GAC EIRL, RUT: 77.436.654-7,** con fecha 10/05/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicada en el formulario N° 21, folio 2461831.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[%] del interés penal [%] de Multas asociadas al impuesto [**90%**] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO BRITO MELGAREJO

Firmado digitalmente por HUGO BRITO MELGAREJO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA, ou=Servicio de Impuestos Internos, c=CL, st=XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA, l=XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA, email=hugo.brito@sii.cl, cn=HUGO BRITO MELGAREJO
Fecha: 2023.06.08 16:15:59 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° 377, de 9 de Junio de 2023, vía correo electrónico, E-mail contribuyente:

_____

Notifica Res. Ex. N° 1900918 de fecha 8 de Junio de 2023, que incluye entrega de giro.